

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE DATOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA EUROPEA DE APLICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

TU986B- SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS TURÍSTICAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 14. Modernización y competitividad del sector turístico, MANIFIESTA:

Conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes números del artículo 22, del Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia:

1. La letra d) del número 2: recabar, para los efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:
 - I. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - II. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - III. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) nº 2015/849, del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - IV. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total del financiamiento público de las indicadas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.
2. Número 3: Los datos personales mencionados en el número 2, letra d), del presente artículo, solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión para los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a los que se refieren los artículos 15, número 2, y 23, número 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 39 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.

CONFORME AL MARCO JURÍDICO EXPUESTO, LA PERSONA REPRESENTANTE MANIFIESTA ACCEDER A LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS CON LOS FINES EXPRESAMENTE RELACIONADOS EN LOS ARTÍCULOS CITADOS.



TURISMO
DE
GALICIA

ANEXO VII
(continuación)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

,

de

de



Xacobeo 21-22



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Agencia de Turismo de Galicia

 **SEDE ELECTRÓNICA** Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora